

## DECLARACIÓN JURADA.



Por el presente instrumento, Yo IGNACIO SILVA LOMBARDI, domiciliado para estos efectos en Avenida Apoquindo 3.000, piso quince, oficina 1501, comuna de Las Condes, cédula nacional de identidad N° 14.118.708-2, vengo en declarar, bajo fe de juramento, lo siguiente:

- a.- Ser mayor de edad;
- b.- Haber aprobado cuarto año medio en el establecimiento educacional denominado "Colegio Apoquindo";
- c.- No estar sometido a proceso o haber sido condenado por delitos establecidos en la Ley N°18.045, o por cualquier tipo de delito que merezca pena aflictiva;
- d.- No estar en las situaciones previstas en la Ley N°20.720, sobre Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas,
- e.- Haber estudiado la carrera universitaria de Ingeniería Comercial en la Pontificia Universidad Católica de Chile, obteniendo el título de Ingeniero Comercial mención Administrador de Empresas. Adicionalmente, haber cursado el título de postgrado de Master in Business Administration (MBA) en UCLA Anderson School of Business.
- f.- Mi experiencia laboral más significativa es:
  - Analista de Finanzas Corporativas en IM Trust (actualmente Credicorp Capital), 2005-2008
  - Asociado en Southern Cross Group, 2008-2012
  - Socio de Vicapital, 2014 a la fecha
- g.- Estar en conocimiento que deberé someterme a las disposiciones de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, a la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas, a la Ley N°20.712, sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, a sus respectivos reglamentos y demás normativa asociada directa o indirectamente con la función de Director de Cimenta S.A. Administradora General de Fondos.
- h.- Estar en conocimiento de la Legislación y Normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros, ahora Comisión para el Mercado Financiero, como asimismo que autorizo que la presente declaración jurada pueda ser presentada a dicha institución.

Para constancia firmo.

Santiago, 18 de Enero del 2022

Ignacio Silva Lombardi

Director

Cimenta S.A. Administradora General de Fondos

Autorización Notarial al Reverso